



REGISTROS DE DECRETOS
2023

25 de octubre de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

VISTO Y CONSIDERANDO:

www.monte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por el Señor ACUÑA OSCAR, DNI. 13.831.129 y las Sras. DUTREY CELESTE, DNI. 37.033.824; FERNÁNDEZ MARIANA, DNI. 25.584.941 (para su hijo Bonavita Cristian); AVALOS PAULA, DNI. 18.141.131; FAZIO AYELEN, DNI. 40.634.015; RODRÍGUEZ MIRTA, DNI. 22.032.139 y AVALOS DORA, DNI. 18.109.289 requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales para anteojos recetados por prescripción médica, los cuales les resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos, y en el caso del menor para desenvolverse en sus tareas escolares,

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretaría de Salud, avalando las peticiones formuladas de donde se constata la necesidad de su uso por parte de los recurrentes,

Que los cristales solicitados serán adquiridos a las firmas CENTRO ÓPTICO VER BIEN de CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO y ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E. a quienes corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otórganse subsidios por la suma de Pesos VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) a favor del Sr. ACUÑA OSCAR, DNI. 13.831.129; de Pesos DOCE MIL NOVECIENTOS (\$ 12.900,00) a favor de la Sra. DUTREY CELESTE, DNI. 37.033.824; de Pesos DOCE MIL NOVECIENTOS (\$ 12.900,00) a favor de la Sra. FERNÁNDEZ MARIANA (para su hijo menor Cristian Bonavita); de Pesos VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000,00) a favor de la Sra. AVALOS PAULA, DNI. 18.141.131; de Pesos DOCE MIL NOVECIENTOS (\$ 12.900,00) a favor de la Sra. FAZIO AYELEN, DNI. 40.634.015; de Pesos VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00) a favor de la Sra. RODRÍGUEZ MIRTA, DNI. 22.032.139 y de Pesos VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000,00) a favor de la Sra. AVALOS DORA, DNI. 18.109.289, para solventar costos de provisión de cristales para anteojos recetados por prescripción médica, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los nombradas, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: Los montos precedentemente consignados serán abonados a los proveedores de los cristales solicitados según el siguiente detalle:

-CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, CUIT. 20.20497610-5, en su carácter de titular del Centro Óptico Ver Bien por la suma de Pesos CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00) (por la provisión de cristales para las Sras. Rodriguez Mirta y Avalos Dora)

-CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte por la suma de Pesos OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 89.700,00) (por la provisión de cristales para anteojos para el Sr. Acuña Oscar y para las Sras. Dutrey Celeste, Fernández Mariana (para su hijo) Avalos Paula y Fazio Ayelén.)

El gasto que demande la aplicación del presente artículo será imputado con cargo a la Jurisdicción 01-01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO Nº 2.118

Dr. José Matías Balsaniello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte